



**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.**

002863

La suscrita Diputada **GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Sonora, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, me permito someter a consideración del Pleno de la Permanente de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 8 BIS DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA**, para que el cinco por ciento del presupuesto para obra pública se destine a la infraestructura de movilidad urbana saludable, segura, sustentable y solidaria respaldada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una convocatoria universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En el objetivo número *II, Ciudades y Comunidades Sostenibles*, describe que el mundo es cada vez está más urbanizado. Desde el 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030.

Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros fundamentales del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60 % aproximadamente del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos.

La rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados (como la acumulación de residuos y los sistemas de agua y saneamiento, carreteras y transporte), lo cual está empeorando la contaminación del aire y el crecimiento urbano incontrolado.

Algunos datos relevantes sobre este objetivo son los siguientes:

- ° La mitad de la humanidad, 3,500 millones de personas, vive hoy en día en las ciudades y se prevé que esta cifra aumentará a 5,000 millones para el año 2030.
- ° Las ciudades del mundo ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan entre el 60% y el 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono.
- ° Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraba aire que no cumplía las normas de seguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud, lo que provocó un total de 4.2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica. Más de la mitad de la población urbana mundial estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire al menos 2,5 veces más altos que el estándar de seguridad.

Dentro de las metas establecidas para este objetivo se encuentran las siguientes:

- ° De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante

la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

° De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

° De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

° Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

De acuerdo al objetivo número 13, **Cambio Climático**, El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás. Los niveles de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019.

El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

A pesar de que se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero caigan alrededor de un 6 % en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora es solo temporal. El cambio climático no se va a pausar. Una vez que la economía mundial comience a recuperarse de la pandemia, se espera que las emisiones vuelvan a niveles mayores.

Es necesario tomar medidas urgentes para abordar tanto la pandemia como la emergencia climática con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia.

A medida que los países se centran en reconstruir sus economías tras la COVID-19, los planes de recuperación pueden dar forma a la economía del siglo XXI para que sea limpia, verde, sana, segura y más resiliente, es decir la capacidad de los seres humanos para adaptarse positivamente a las situaciones adversas. La crisis actual es una oportunidad para llevar a cabo un cambio profundo y sistemático hacia una economía más sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta.

Por otro lado, en México en materia de salud pública en el año 2016, 72.5% de los adultos presentaron sobrepeso y obesidad, y a pesar de que desde 1999 estos se han incrementado entre la población, el incremento ha sido mayor entre las mujeres en edad reproductiva y los residentes de zonas rurales.

La obesidad aumenta el riesgo de padecer otras enfermedades como diabetes mellitus, enfermedad isquémica del corazón, hipertensión, dislipidemias, enfermedades cerebrovasculares y cáncer, las cuales disminuyen la calidad de vida e incrementan el riesgo de muerte prematura entre quienes las padecen.

También representa altos costos médicos, estimados en 151,894 millones de pesos sólo en 2014, lo cual equivale a 34% del gasto público en salud y causa una pérdida de productividad estimada en 71 mil 669 millones de pesos (0.4% del PIB) por año.

Adicionalmente, la contaminación del aire provoca más de 48 mil muertes prematuras al año, además de que la contaminación es el noveno factor de enfermedades y muertes a nivel nacional. Las partículas contaminantes y el ozono se relacionan con efectos respiratorios en niños asmáticos y afectaciones en la frecuencia

mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del País.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo de Sonora expidió un decreto, publicado en fecha 03 de julio del 2020 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, donde actualizo el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sonora 2016-2021, y cita en su considerando sexto que ante la pandemia del COVID-19, incluye un eje emergente para el período especial de ajuste y acciones a implementar para mitigar impactos económicos y sociales ocasionados por la pandemia COVID-19 en Sonora.

Así mismo, establece en su artículo segundo establece las actualizaciones donde se refiere aspectos de las políticas públicas de desarrollo económico, social, cultural, laboral y educativo, consolidándose aspectos sensibles en materia de INFRESTRUCTURA, seguridad pública, SALUD, y servicios en beneficio de los Sonorenses.

En el eje segundo Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, Gobierno Generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable, en la parte de análisis situacional destaca que el desafío para generar una movilidad urbana sustentable es enorme, tomando en cuenta todos los diferentes modos que conforman el sistema de movilidad de una ciudad y que demanda por contar con una infraestructura peatonal y adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad, CICLOVIAS, transporte público de calidad, así como vialidades pavimentadas y diseñadas para todo este tipo de modalidades de transporte.

Con esta medida legislativa de presupuesto económico, se evitaría los temores de la Ciudadanía en caminar o movilizarse en bicicleta por sufrir accidentes en su salud o mortales. Y precisamente, aquí es donde se conecta la propuesta de política pública de destinar el 5 % en el presupuesto estatal de Sonora anualmente a la construcción de ciclovías y banquetas para el peatón seguras y fomenten la salud pública de la población, tanto la que actualmente vive y las futuras generaciones Sonorenses.

Ahora bien, la sustentabilidad que motiva a esta iniciativa se basa en el marco de la “Emergencia Sanitaria por COVID-19” el Gobierno de México a través de las Secretarías de Salud (SSA) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Oficina de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en México ha elaborado el documento, *Movilidad 4s para México: Saludable, Segura, Sustentable y Solidaria. Plan de Movilidad para una nueva normalidad*, con el objetivo de proponer una respuesta integral ante las necesidades de movilidad de personas y mercancías, así como la urgencia de adaptar nuestras sociedades y territorio, para reactivar la economía de una forma saludable, segura, sustentable y solidaria.

Este plan se integra de cuatro ejes rectores que derivan en 12 estrategias y 7 metas, la estrategia número tres denominada, *Infraestructura ciclista de rápida implementación y mecanismos de promoción al uso de la bicicleta*, en la que se planea la construcción de ciclovías emergentes en vías primarias clave para la conectividad cotidiana de la población de la ciudad, con estándares de diseño que garanticen una sección adecuada (2 metros mínimo), confinamiento de los carriles vehiculares y señalización. Debe garantizarse la operación efectiva de las ciclovías, mediante operativos permanentes por parte de la policía de tránsito, de igual importancia resulta la instalación de biciestacionamientos seguros en paraderos y puntos de alta demanda.

La actividad física reduce los riesgos de una serie de enfermedades como las mencionadas anteriormente, sin duda, el uso de bicicleta como medio de transporte

trae beneficios en materia de salud pública y en materia ambiental, de acuerdo a varios estudios las personas que se trasladan al trabajo o a la escuela en bicicleta tienen:

- 52% menos riesgo de morir por enfermedades del corazón
- 46% menos riesgo de desarrollar enfermedades relacionadas al corazón
- 40% menos riesgo de morir por cáncer
- 45% menos riesgo de desarrollar cáncer

Por otro lado, nuestro planeta se encuentra ante una emergencia climática producida por la enorme cantidad de gases de efecto invernadero provenientes principalmente de la quema de hidrocarburos para el transporte y la generación de energía. Aproximadamente 91% de la población mundial respira aire insalubre, que es causa de aproximadamente 7 millones de muertes anuales, el sector transporte aporta el 25% de las emisiones nacionales, y se prevé sea el que más crezca los próximos años: reducir fuertemente el uso del automóvil particular y hacer más eficientes los vehículos es una estrategia necesaria.

Durante los últimos 5 años en los decretos de presupuestos de egresos del Gobierno del Estado de Sonora aprobados por esta Soberanía en el rubro de Inversión Pública, fueron los siguientes importes:

Año	
2016	\$ 6 mil 558 millones 339 millones
2017	\$ 4 mil 113 millones 426 mil pesos
2018	\$ 1 mil 746 millones 984 mil pesos
2019	\$ 1 mil,867 millones,492 mil,116 pesos
2020	\$1mil,737millones,373 mil 414 pesos

Para que el 5% del presupuesto para obra pública se destine a la infraestructura de movilidad urbana saludable, segura, sustentable y solidaria, en concordancia al Plan de Movilidad Emergente para la Nueva Normalidad: Movilidad4S de la SEDATU.

Y precisamente en Sonora se requiere esta política pública que SEDATU implementa a nivel nacional, porque cabe precisar conforme al INEGI, el 90 por ciento del parque vehicular en la entidad se concentra en 10 de 72 municipios del Estado y en un período de 20 años, el mismo aumento un 800 por ciento, pasando de 196,663 vehículos en 1984 a 824490 en 2014; de los cuales 500 mil son automóviles, poco más de 260 mil son vehículos de carga¹

Es claro con esta iniciativa el beneficio para miles de Sonorenses el destinar el cinco por ciento para obra pública para las ciclovías y banquetas seguras en los Municipios. Se sumaría un gran esfuerzo por la salud pública de las personas que optarían por moverse en bicicleta o caminando de forma segura, y con ello, reducir la contaminación y sobre todo las consecuencias que ocasionan el impacto ambiental tanto en el medio ambiente como en la salud humana.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO BIS A LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 8 Bis de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8 Bisº.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá prever que del total de los recursos destinados a la Inversión Pública contratada y ejecutada por el Ejecutivo

¹ <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/07/EE03072020.pdf>

Estatal por lo menos el cinco por ciento será destinado a obras y acciones para la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura peatonal y ciclista (ciclovías) en los Municipios del Estado de Sonora.

Las variaciones entre el presupuesto aprobado y ejercido que se presenten durante el año presupuestal, en los recursos destinados a la Inversión Pública contratada y ejecutada por el Ejecutivo Estatal, deberán observar el porcentaje que se menciona en este artículo, es decir, el cinco por ciento que se refiere será sobre el presupuesto total ejercido.

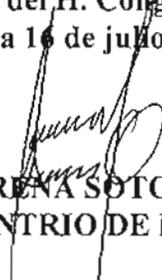
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

A T E N T A M E N T E

**Recinto Legislativo de la Permanente del H. Congreso del Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora a 16 de julio de 2020.**


**DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**